

2.2 Procesos de Reclutamiento y Selección

- Asegurar que las condiciones de acceso al empleo, incluidos los criterios de selección, no presenten discriminaciones de ningún tipo.
- Los procesos de reclutamiento y los llamados a concurso no deberán contener sesgos de ningún tipo, ni emplear lenguaje discriminatorio, ni requerir antecedentes personales que excedan las exigencias del cargo y que no estén referidas directamente a éste.
- En los concursos de antecedentes no podrán aplicarse exámenes que tengan carácter invasivo y/o discriminatorio, tales como pruebas de embarazo.
- Los perfiles de competencias deberán estar basados estrictamente en los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y contener solamente los requerimientos que estén asociados a la función, eliminando sesgos relacionados con el sexo, orientación sexual, apariencia física, edad y otros.
- Garantizar que toda persona con alguna discapacidad cuente con las condiciones necesarias para participar en los concursos con igual oportunidad.

La persona seleccionada por primera vez, deberá participar en el proceso de inducción del Departamento de Recursos Humanos. De igual forma, deberá conocer los diferentes reglamentos, en especial, el de Hostigamiento Sexual.